

## **RECHAZAMOS LA DECISIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL DE APROPIARSE DE LAS CAJAS DE JUBILACIONES Y EXIGIMOS AL GOBIERNO DE BORDET DEFENDER LAS JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES ENTRERRIANOS**

El día viernes 14 de Octubre en la Ciudad de Villaguay en las instalaciones de nuestro sindicato AGMER se llevó adelante un encuentro de jubilados a nivel Provincial.

En dicho encuentro uno de los temas más relevantes fue la defensa de la Caja de jubilaciones de la Provincia. Se resolvió un documento para difundir en la próxima asamblea Provincial en el cual:

- Convocamos a todos los trabajadores de la educación a resistir cualquier embate al sistema previsional nuestro. No es la primera vez que la palabra ARMONIZACIÓN golpea nuestras vidas en el plano laboral; en otras oportunidades compañeros hoy jubilados y algunos que ya no están han resistido cualquier intento de armonización de las cajas de jubilaciones al sistema Nacional no por capricho sino sabiendo que Armonizar implica perder Derechos. Es sabido que los compromisos económicos de alguna provincias respecto de otras y las presiones de Nación que han recrudecido este año, han llevado a realizar estas experiencias de armonización que implicaron la suba de la edad jubilatoria automáticamente, no es el único punto que pretenden modificar, el otro es la pérdida del 82% móvil y la determinación del haber inicial. Los docentes en Córdoba resisten han instalado una carpa en la plaza principal, los trabajadores estatales de Formosa han sufrido ya la modificación en la edad jubilatoria quedando excluidos las jubilaciones de los docentes.

- Convocamos a la docencia entrerriana en actividad a compenetrarse de las acciones (talleres, encuentros, seminarios, marchas etc.- ) que impliquen la defensa de nuestro sistema jubilatorio y poder comprometer al poder legislativo de nuestra provincia de Entre Ríos a que se expresen públicamente respecto de lo establecido en el decreto reglamentario N 894/16 de la reciente Ley 27260.

- Con la sanción de la engañosamente llamada "ley ómnibus", el gobierno nacional del Presidente Mauricio Macri comenzó un camino que inicia con el seductor título de "reparación histórica", para pagarle juicios a una minoría de jubilados nacionales, y que finalizará -si los trabajadores no oponemos fuerza organizada- con el remate de la Caja de Jubilaciones de Entre Ríos mediante la armonización. El gobierno nacional logró la aprobación en el Congreso de la citada Ley N° 27.260 y en su decreto reglamentario, el N° 894/16, encontramos gravosas consecuencias para las jubilaciones de todos los entrerrianos. En el decreto previsional que referimos se explicita la voluntad política del gobierno nacional de completar las "armonizaciones" que quedan pendientes. Se establece un mecanismo de auditorías para determinar niveles de "armonización" de normativas nacionales y provinciales. En la medida que tal armonización avance, las cajas provinciales recibirán financiamiento. Esa armonización normativa pasará por los siguientes puntos, según el artículo 26º: i) edad de acceso a una Jubilación Ordinaria; ii) alícuotas de Aportes Personales y Contribuciones Patronales; iii) cantidad de años de servicio con aportes efectivos; iv) determinación del haber inicial; y v) mecanismo sustentable de movilidad de los haberes jubilatorios. Se establecen entre los artículos 27º y 32º situaciones como: completar la "armonización" en cuatro años, durante los cuales la ANSES "otorgará la asistencia financiera de los ejercicios 2017 a 2020" a los Estados provinciales que muestren voluntad de hacerlo y que "cada avance en dicho proceso, dará lugar al aumento del porcentaje del resultado a ser financiado". En verdad, tratan de resucitar aquello que frenamos con la resis-

tencia pero que en el proceso político reciente no liquidamos: el “Compromiso Federal” del 6 de diciembre de 1999, ratificado por la Ley N° 25.235, que conocimos como “ley de armonizaciones” y que ahora la derecha la derecha quiere completar. Para ello exigen a los estados provinciales que se ajusten a esta nueva realidad. “Se entenderá que un concepto ha sido cumplido o armonizado al momento que se encuentre vigente la ley provincial que armonice el nuevo concepto”, sostiene el art.29º del decreto reglamentario reciente. Pero además, en el artículo 30º advierten que “en caso de no verificarse ningún avance en materia de armonización durante la vigencia del convenio, para la asistencia del año siguiente ANSES podrá aplicar una quita de 10 puntos porcentuales acumulativos respecto del monto que le correspondería según el esquema propuesto”. De este modo, cada provincia podrá ver aumentada o reducida la asistencia financiera que recibe, “según sean el esfuerzo y voluntad de armonización demostrados”. Como el ajuste no conoce límites, se aclara que “a partir del ejercicio 2021 inclusive, no se asistirá financieramente a los regímenes provinciales que no hayan armonizado a la normativa nacional los 5 conceptos mencionados en el artículo 26º”. Tampoco las Constituciones provinciales deben ser un obstáculo para el ajuste nacional sobre las jubilaciones, “en el caso de que cláusulas constitucionales impidan el proceso de convergencia normativa con la legislación nacional, en alguno de los ítems comentados precedentemente, la Provincia de que se trate deberá proponer un esfuerzo mayor en otro concepto, con el fin de garantizar la equidad en el esfuerzo fiscal de cada jurisdicción provincial. El mayor gasto resultante no será financiado por el ESTADO NACIONAL y estará a cargo exclusivo de la Provincia”. Es decir, el Estado Nacional pretende no dejar margen a las provincias para liquidar los sistemas previsionales provinciales que hoy en Entre Ríos permiten a los jubilados estar muy cerca del ansiado 82% móvil.

- En Entre Ríos, el presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos, Daniel Elías, participó meses atrás de un encuentro federal de responsables de regímenes previsionales y presentó un documento titulado “PROPUESTAS Y SUGERENCIAS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS PARA PRÁCTICAS Y NORMAS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE REGÍMENES PREVISIONALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS AL CONSEJO FEDERAL DE PREVISIÓN SOCIAL”. En ese documento, tras ahondar en la “complejidad” para “garantizar la sustentabilidad” de los regímenes previsionales, reconoce que hay un proceso de “revisión normativa”. Y en entre los postulados técnicos de Elías se destaca: “Promoción y sanción de normas federales que aseguren previsibilidad de los recursos y financiamiento de los regímenes previsionales, construyéndose un marco normativo estable y con proyección nacional que permita la conformación de un sistema nacional federal en sus recursos, como así también en sus prestaciones”. Traducción: avanzar en aplicar el decreto reglamentario de la “ley ómnibus”, que significa terminar con los sistemas previsionales provinciales tal como los conocemos y defendemos. Elías también pide “identificar edades jubilatorias que estén directamente relacionadas con la preservación de la calidad de vida de los trabajadores asegurando la sustentabilidad de los sistemas” y también tener en cuenta las nuevas conformaciones familiares y la “mayor participación de los sujetos en el mundo laboral”, todos términos que hoy se utilizan en el ámbito de lo previsional, y por parte de los neoliberales, como lenguaje para justificar un aumento de la edad jubilatoria.

Es por todo esto que exhortamos y solicitamos a los bloques del Frente para la Victoria y Frente Cambiemos qué posición tomarán ante nuestra Ley de Jubilaciones de Entre Ríos, Ley 8732, manifestando una vez más desde el conjunto de los trabajadores públicos la defensa

Personería Gremial - Res. N° 505/93  
Alameda de la Federación 114  
Tel. (0343) 4226258 / 4318375  
e-mail: agmer@agmer.org.ar  
(3100) Paraná - Entre Ríos

Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos  
**Comisión Directiva Central**  
**Por una escuela pública para la liberación de los pueblos**



irrestricada de nuestro sistema previsional ante cualquier intento de modificación de los puntos en cuestión.

El tan mencionado déficit del cual se habla jamás han dicho o mencionado qué lo provoca?; qué sector lo origina? De la famosa auditoria de ANSES a la Caja provincial no hubo devolución alguna de lo que evaluaron.

La caja es de cada uno de los entrerrianos, NO SE TOCA porque en ella está el sacrificio de cada trabajador de esta provincia...decimos basta de ajuste, basta de quitarnos derechos.

***Fabián Peccín*** » *Secretario General de AGMER Central*

***Alejandra Gervasoni*** » *Secretaria de Jubilados de AGMER Central*